



## **CONTRALORIA MUNICIPAL**

**DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACAN DE OCAMPO, EN SU ART. 59 FRACC. VI SE PRESENTA AL H. AYUNTAMIENTO DE APATZINGAN, MICHOACAN, EL SIGUIENTE:**

### **INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE 2017.**

Conscientes de la importancia que tiene el manejo transparente y honesto de los recursos y de tener una sana administración, está en función la Contraloría Municipal, para vigilar el correcto desarrollo de las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, y que estas se apeguen a la normatividad programas y presupuestos establecidos, para lograr que las acciones que realicen sean ejecutadas con la mayor transparencia posible, ya que la Contraloría Municipal, actúa como una dependencia de fiscalización primaria del H. Ayuntamiento, ajustándose a la normatividad que establece la Auditoría Superior del Estado y la Secretaría de la Contraloría, ya que son los Órganos fiscalizadores superiores del Congreso del Estado y del Gobierno de Michoacán respectivamente.

Para dar cabal cumplimiento a lo establecido en la normatividad arriba citada, se realizó a lo largo de este primer trimestre del año las siguientes actividades:



## **ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA CONTRALORÍA MUNICIPAL**

### **PRESIDENCIA MUNICIPAL**

- ❖ A través del oficio 074/2017 se remitió el Calendario de Obligaciones Fiscales publicado por la Auditoría Superior de Michoacán, emitido por el Vocal Ejecutivo CEDEMUN, con el fin de hacer cumplir el art. 49, fracc. II de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo, así mismo se hizo del conocimiento las obligaciones de cada mes en turno; recomendando estar al pendiente de su cumplimiento con el objetivo de no incurrir en observaciones por parte del Órgano Fiscalizador, Auditoría Superior de Michoacán.

### **SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**

- ❖ Se remitió en tiempo y forma de acuerdo a las atribuciones que confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59, fracción I, El Plan de Trabajo Anual 2017, de esta Contraloría Municipal. Oficio 088/2017.

### **SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

- ❖ Por medio del oficio 075/2017 se remitió el Calendario de Obligaciones Fiscales publicado por la Auditoría Superior de Michoacán, emitido por el Vocal Ejecutivo CEDEMUN, con el fin de hacer cumplir el art. 49, fracc. II de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo, así mismo se hizo del conocimiento las obligaciones de cada mes en turno; recomendando estar al pendiente de su cumplimiento con el objetivo de no incurrir en observaciones por parte del Órgano Fiscalizador, Auditoría Superior de Michoacán.



- ❖ De acuerdo al oficio **079/2017**, se realizó la revisión a la documentación soporte de las cédulas de las altas del inventario correspondientes a los meses junio, julio, agosto y octubre 2016 de las cuales se destacan las siguientes observaciones:

### **Observaciones mes de Junio 2016:**

- **Factura HC347**, JAVIER HORACIO CARDENAS DELGADO, por la cantidad de **\$ 19,850.00** para **Enlace FORTASEG 2016**.

**Observación:** De la descripción por la compra de equipo de Computo (3 equipos) se hizo el cargo en el inventario al Departamento de Adquisiciones, sin embargo dichos equipos fueron destinados a FORTASEG 2016.

### **Observaciones Julio 2016.**

- Compra de Camión Grúa Canastilla Marca Ford Modelo SUPER DUTY, año 1996, Color Blanco, 2 puertas, Motor Diesel, Serie: 1FDL47F9TEB09072, para **Alumbrado Público**.

**Observación:** de la documentación presentada como respaldo de la adquisición, de acuerdo a las pólizas C02037, P04233, P04213, y Póliza de Cheque 002-FESTAT, por la cantidad de **\$295,000.00** (Doscientos Noventa y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y documentos como **FACTURA A298**, GLOBAL BROKER IMPORTACIONES, ENLACE COMERCIAL Y ADUANAL DEL NOROESTE S. R.L. DE C.V., **PEDIMENTO No. 14 33 3987 4000876**, Credencial de Elector: PUENTE OCHOA HECTOR. **No se realizó el contrato de Compra-Venta**, toda vez que se ha venido observando la falta de este documento al adquirir para el municipio vehículos usados. **Por lo que se vuelve a detectar que se incurre en la omisión de dicho respaldo. Por lo que se solicito de la manera mas atenta**



**realizar el documento que avale la adquisición de dicho vehículo, dando un plazo no mayor de 30 días a partir de la fecha de recepción del oficio arriba citado.**

### **Observaciones en General y Recomendación:**

De la revisión realizada a la documentación recibida, en cuanto a los bienes muebles adquiridos que causaron altas en el inventario de este Ayuntamiento correspondientes a los meses junio a noviembre del ejercicio 2016, como comprobantes del gasto realizado, en general se detectó lo siguiente:

- Se omiten datos descriptivos tales como color, modelo, serie. Misma información que caracteriza y hacer rápida su localización.
- Se omita la copia del cheque de pago.
- Se detectó que compras de valor importante a las que se le realizó vale no están requisitadas con documentos de importancia tal como se cita en la compra realizada para Alumbrado Público en el mes de julio de un Camión Grúa Canastilla Marca Ford Modelo SUPER DUTY, el cual carece del contrato de compra-venta.
- Formato de altas al inventario emitido por Tesorería captura sin claves de oficina meses de octubre y noviembre.

### **Recomendación**

- Se recomienda como se hace en todas las compras revisadas por esta Contraloría, desde el inicio de esta administración **sacar copia directa del cheque de pago; De acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Estado de Michoacán de Ocampo en su Art. 59, Fracc. VII y VIII.**



- Se recomienda ampliamente **exigir al proveedor, realizar la descripción precisa de los bienes que se están comprando como; el número de serie, marca, modelo, color de cada bien;** esto con la finalidad de tener una descripción precisa y única de los bienes del Ayuntamiento. Departamento de Adquisiciones y Tesorería.
- Así mismo se solicita **recabar la documentación comprobatoria** de cada bien que se adquiere y forma parte del inventario del Ayuntamiento tal es el caso Camión Grúa Canastilla Marca Ford Modelo SUPER DUTY, el cual carece del contrato de compra-venta, el cual se dio un plazo de **30 días hábiles** para recabarlo.

Por lo que esta Contraloría Municipal, en cuanto a las atribuciones que le compete de su Artículo 59 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y como Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y contratación de Servicios Bienes e Inmuebles del Municipio de Apatzingán, Michoacán, se solicito sea informado el seguimiento de datos observados y faltantes que se citados, a la brevedad posible. **079/2017**.

## **DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN**

- ❖ Se solicitó a la dependencia de Dirección de Administración se informara a esta Contraloría sobre los movimientos de titulares de dependencias a partir del mes de enero solicitando la siguiente información: Nombre de los Ingresos, movimientos y bajas de las dependencias afectadas, así como copia de los nombramientos de los funcionarios. Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59, fracciones XI y XIII. Oficio 003/2017.

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



- ❖ Se solicitó copia simple de los nombramientos expedidos desde el primero de septiembre del 2015; así mismo se hizo hincapié en que se notifique cada vez que haya movimientos, altas o bajas de personal. Oficio 061/2017.

## **DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES**

- ❖ Se solicitó el tercer y cuarto informe trimestral de Adquisiciones 2016, con la finalidad de dar revisión al gasto corriente. Oficio 019/2017.

## **CAPAMA**

- ❖ Se hizo llegar al Comité de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán, el informe Anual 2016 correspondiente a las Actividades Realizadas al Comité, con la finalidad de someterlo a consideración a la Junta de Gobierno del Comité de Agua Potable, para su revisión y aprobación mismo que fue aprobado. Oficio 016/2017.
- ❖ A través del oficio 076/2017 se remitió el Calendario de Obligaciones Fiscales publicado por la Auditoría Superior de Michoacán, emitido por el Vocal Ejecutivo CEDEMUN, con el fin de hacer cumplir el art. 49, fracc. II de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de Michoacán de Ocampo; recomendando estar al pendiente de su cumplimiento con el objetivo de no incurrir en observaciones por parte del Órgano Fiscalizador, Auditoría Superior de Michoacán.

## **Auditoría Superior de Michoacán**

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*



- ❖ Se dio aviso a los siguientes funcionarios de presentar el formato de Declaración de Situación Patrimonial:

<b>Funcionario</b>	<b>Puesto</b>	<b>Formato</b>	<b>Oficio</b>
<b>LIC. AMALIA CISNEROS ROMERO</b>	<b>EX – DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL</b>	Declaración de Situación Patrimonial Final	<b>004/2017</b>
<b>C. NANCY NORIEGA ESPINOZA</b>	<b>JEFA DEL DPTO. DE COMUNICACIÓN SOCIAL</b>	Declaración de Situación Patrimonial Inicial	<b>023/2017</b>
<b>C. DILEA ZACIL TORRES FLORES</b>	<b>DIRECTORA DE FOMENTO ECONOMICO Y CULTURAL</b>	Declaración de Situación Patrimonial Inicial	<b>073/2017</b>

Previendo la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán las sanciones aplicables en caso de incumplimiento de esta obligación.

## **SECRETARIA DE CONTRALORÍA**

- ❖ Se solicitó el apoyo mediante el oficio DNR-81/2017, a esta Contraloría Municipal, con el fin de notificar al C. VICTOR HUGO VALLEJO VEGA, donde se hizo del conocimiento al DR. ERNESTO RAMIREZ OCHOA, DIRECTOR DE NORMATIVIDAD Y RESPONSABILIDADES, que no se pudo llevar la notificación de acuerdo a las razones expuestas por el notificador LIC. SALVADOR NAVA PEREZ, donde se anexaron al oficio 053/2017.

## **SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS MUNICIPALES.**

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



## **Dirección de Obras Públicas.**

- ❖ Esta Contraloría de acuerdo a las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, a, en su artículo 59, fracción II, V, XIV, XV, XVI, XVI Bis y XVII, solicitó las actividades que se desarrollan en la Secretaría de Obras Públicas; así como la relación del personal Administrativo y de campo mencionando puesto que desempeña, categoría y las actividades que realiza y la periodicidad con que las ejecuta. Oficio 033/2017.
- ❖ Se solicitó de la manera más atenta remitir mediante oficio a esta Contraloría Municipal, una relación de las Obras Reprogramadas para el 2017 y de que fondo serán pagadas, así como también el estatus Físico y Financiero de cada una de ellas. Oficio 034/2017.
- ❖ Se solicitó de acuerdo a las atribuciones que me conferidas a esta Contraloría en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en su artículo 59, fracción II, V, IX, XVI Bis y XVII, se tenga a bien remitir mediante oficio, el estatus de los Expedientes de Obra por contrato y administración del ejercicio 2016, concluidas y en proceso; esto para verificar que este conformado el expediente en su totalidad y cumplir con lo estipulado en el artículo 13 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios; así mismo se solicita copia de la última modificación del POA 2016 y su acta de aprobación.  
Lo antes descrito para prevenir futuras observaciones del Órgano Fiscalizador, Auditoría Superior de Michoacán (ASM). Oficio 013/2017.

## **REVISION Y SEGUIMIENTO FORMATO ANEXO 10 EVALUACION DEL DESEMPEÑO CUARTO INFORME TRIMESTRAL 2016 MAM/CM/INF-002/02/2017**

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02





- ❖ Se remitió a la Presidencia Municipal los resultados de la revisión al formato anexo 10 Evaluación del Desempeño, correspondiente al cuarto trimestre:

de acuerdo a los resultados presentados en el formato Anexo 10 Evaluación del Desempeño, correspondiente al Cuarto y Último Trimestre del Año 2016 por las dependencias de este H. Ayuntamiento, se pudo observar una semaforización en rojo de las siguientes dependencias con el siguiente porcentaje:

	Dependencia	% de Cumplimiento Sobre la Meta Programada
1.-	Tesorería	51.79%
2.-	Mensajería y Correspondencia	50%
3.-	Infraestructura Social	30%
4.-	Desarrollo Urbano	44.52%
5.-	Promoción al Deporte	25%
6.-	Mercado Municipal	27%
7.-	Vivero Municipal	35%

Por lo que se solicitó mediante los oficios: 037/2017, 039/2017, 040/2017, 041/2017, 042/2017, 043/2017 y 044/2017, respectivamente, donde se les solicito a dichas dependencias las causas por las cuales no se cumplió con la meta programada de acuerdo a lo establecido en su Programa

MDGG/aua\*\*

Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02



Operativo Anual 2016, así mismo también se solicitó se remitiera a esta Contraloría, la evidencia por la cual no se cumplieron con dichas metas, los cuales remitieron los siguientes resultados:

- **Tesorería Municipal:** mediante oficio 015/2017, informa el motivo por el que no se cumplieron las metas programadas de acuerdo a lo establecido en el POA 2016, de las siguientes actividades:
  1. Comisión de Gestión, en donde manifiesta en el apartado de observaciones que no se cumplió debido a que las participaciones no han llegado conforme al calendario de pagos emitido por la Secretaría de Finanzas. En donde se anexa copia simple de los oficios y correos electrónicos en donde se solicita información acerca de las participaciones que recibe este municipio.
- **Mensajería y Correspondencia:** mediante oficio de fecha 08 de febrero del 2017, menciona que hubo un error de llenado del cuarto informe al anotar la cantidad, adjunto al oficio se anexaron las evidencias de la meta cumplida, en un 110.53%.
- **Infraestructura Social:** Por medio del oficio 51/2017, se hizo del conocimiento a esta Contraloría que las observaciones en cuanto al llenado fueron detectadas y corregidas, así mismo se hizo llegar las evidencias de las mismas.
- **Desarrollo Urbano:** Oficio 140/207, donde manifiesta el motivo por el cual no se cumplieron las metas programadas en el Programa Operativo Anual 2016, cumpliendo con un porcentaje de 44.52%, al 4to. Trimestre del ejercicio.
  1. Propósito 1. Acentuado el primer propósito de hacer una estructura de levantamiento de localidades urbanas, donde se refería a levantamiento topográficos y ordenamiento de centros poblacionales del Municipio de Apatzingán, como también referenciar georeferenciaciones UTM, donde solamente se llegó a los propósitos iniciales; por lo cual no se concluyó por falta de equipo topográfico; una estación total misma que se protocolizó con el H. Ayuntamiento para su compra, se anexó copia del Acta de Cabildo.



2. Propósito 2. La coordinación con las dependencias del Estado y Federal para la elaboración del Plan de Ordenamiento y Planeación Territorial, en dimensiones social, ecológica, urbana, y regional; se llegó a un acercamiento a las dependencias estatales y federales, protocolizando la colaboración para la actualización del Plan Director de Desarrollo Urbano y el Programa de Desarrollo Urbano de Centros de Población de Apatzingán; los cuales no se lograron debido a los montos económicos elevados, de los cuales las instituciones estatales y federales no tenían programado para el año 2016, anexo copias de solicitudes.
- **Promoción al Deporte:** a través del oficio DPD/ 058/ 2017, se informó que se lograron las metas programadas, de las siguientes actividades:
    1. Organizar y llevar a cabo diversos programas deportivos en coordinación con la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y la CONADE.
    2. Organizar y llevar a cabo 12 eventos deportivos diversos en fechas conmemorativas y
    3. Organizar y llevar a cabo en el municipio un curso deportivo de verano anualmente.

Donde manifiesta que hubo un error en el llenado del formato, en cuanto a las siguientes actividades, no fueron posibles de cumplir debido a la carencia de recursos financieros y son las siguientes:

1. Elaborar un proyecto técnico y presentarlo a las instancias gubernamentales pertinentes, con el objeto de solicitar apoyo económico para la adquisición de un autobús que transportaría a los deportistas del municipio.
2. Conformar dos escuelas deportivas municipales gratuitas de fútbol.



- **Mercado Municipal:** por medio del oficio 24/MM/2017, la administración del Mercado Municipal, se informó a esta Contraloría, sobre las actividades de las que no se cumplieron:
  1. Darle mantenimiento constantemente a los accesos del mercado, cumpliendo 11 de 45 programados, donde manifiesta que no fue necesaria la reparación.
  2. Reparar espacios inadecuados de techumbre; no se cumplieron por falta de presupuesto.
  3. Acondicionar adecuadamente los espacios que ya existen y poner placas informativas en puntos estratégicos, donde hubo un error en el vaciado de metas logradas; logrando 4 de 5 actividades programadas.
- **Vivero Municipal:** Manifiesta que hubo un error en el llenado del formato por lo que lo remite a esta dependencia corregido.

Por lo anterior manifestado por cada una de las dependencias, esta Contraloría hizo la siguiente recomendación:

- Observar mayor atención y cuidado en el llenado, toda vez que dicho formato vigila el presupuesto ejercido, asignado a su área a través de las actividades programadas en su Programa Operativo Anual (POA), misma información que se reporta cada trimestre ante la Auditoría Superior de Michoacán.

Así mismo esta Contraloría Municipal deja la recomendación con el fin de evitar ser observados por el órgano fiscalizador ASM.

Mediante los oficios 63/2017 Mensajería y Correspondencia, 64/2017 Infraestructura Social, 65/2017 Promoción al Deporte, 66/2017 Mercado Municipal y 67/Vivero Municipal.

- Tesorería Municipal y Desarrollo Urbano no cumplieron la meta toda vez que no recibieron presupuesto para realizar las actividades



programadas en el Programa Operativo Anual, así mismo lo manifestó Infraestructura Social, Mercado Municipal y Promoción al Deporte.

Quedando los porcentajes de la siguiente manera:

	Dependencia	% de Cumplimiento Sobre la Meta Programada
1.-	Tesorería	51.79%
2.-	Mensajería y Correspondencia	110.53%
3.-	Infraestructura Social	100.14%
4.-	Desarrollo Urbano	44.52%
5.-	Promoción al Deporte	90%
6.-	Mercado Municipal	30.91
7.-	Vivero Municipal	93%



## **SEGUIMIENTO BUZON DE QUEJAS DENUNCIAS Y SUGERENCIAS**

- ❖ De la apertura del Buzón de Quejas Denuncias y Sugerencias, se realizó el seguimiento a las quejas encontradas en las siguientes dependencias:
  - Enlace con la Secretaria de Relaciones Exteriores. Oficio 054/2017.
  - Atención al Adulto Mayor. Oficio 055/2017.
  - Comité del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Apatzingán. Oficio 056/2017.
  - Administración del Panteón Municipal. oficio 035/2017.
  - Secretaria del H. Ayuntamiento. Oficio 027/2017.
  - Secretaría de Desarrollo Económico

### **BUZÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**

- ❖ Se atiende y orienta a la ciudadanía que solicita información para realizar trámites y/o servicios de la ciudadanía a través del buzón ciudadano de correo electrónico.

### **COMITÉ DE ÉTICA**

- ❖ Se trabaja en la mejora y actualización el Código de Ética y Conducta del Ayuntamiento de Apatzingán, así como su Reglamento, en apego a las leyes y reglamentos bajo los cuales se rige, llevandose a cabo la Primera Reunión del Comité.



Sin más por el momento, reciban cordiales saludos.

**A T E N T A M E N T E**

**L.C. MA. DOLORES GUILLEN GONZALEZ  
CONTRALORA MUNICIPAL**

MDGG/aua\*\*

*Av. Constitución de 1814 #1 Col. Centro C.P. 60600 Apatzingán, Michoacán, México. Tel. (453) 534.01.94 Fax (453) 537.51.02*